Municipalidad de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152

San Isidro, 30 MAR. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: el Informe N° 067-2007-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional (I Crédito Suplementario) para la incorporación de los recursos financieros no utilizados al 31 de diciembre del 2006 (Saldo de Balance), producto de la conciliación con las Subgerencias de Contabilidad, Tesorería, Administración de personal y de Logística.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 379-2006-ALC/MSI de fecha 27 de diciembre de 2006 se promulgó el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2007;

Que, mediante Informe del visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita autorizar las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional (I Crédito Suplementario) para otorgar créditos presupuestarios a las asignaciones específicas de gastos requeridas por los diferentes centros de actividad de la Corporación;

Que, el citado Crédito Suplementario corresponde a los recursos financieros no utilizados al 31 de diciembre de 2006;

Que, las citadas Modificaciones Presupuestarias (I Crédito Suplementario) se están efectuando en las siguientes Fuentes de Financiamiento y por el monto que se indica:

Fuentes de Financiamientos	En nuevos soles	Rubros	En nuevos Soles
2. Recursos Directamente Recaudados	1'130,766	09. Recursos Directamente Recaudados	1,130,766
4. Donaciones y Transferencias	19,436	13. Donaciones y Transferencias	19,436
5. Recursos Determinados	10'420,738	07. Fondo de Compensación Municipal	178,716
		08. Otros Impuestos Municipales	10,225,068
		18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	16,954
TOTAL POR FTE. FINANC.	11,570,940	TOTAL POR RUBRO	11,570,940

Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42°, de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; inciso b), del numeral 10.1, del artículo 10°, Anexo N° 3 de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional (I Crédito Suplementario) por el monto de **S/ 11'570,940**, a fin de otorgar créditos presupuestarios a las asignaciones específicas del gasto en los diferentes centros de actividad de la Municipalidad de San Isidro, la cual se sustenta en la **Nota de Modificación Presupuestaria N° 069** de fecha 29 de marzo de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento la presente Resolución al Concejo Municipal y a los Organismos Externos Rectores y dependencias que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE